



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META

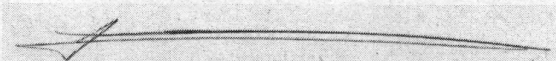
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: OFELIA BUENO CRUZ
Demandado: ISLEN DE JESÚS MARTÍNEZ
Radicado: 50150-4089-001-2019-00153-00
Auto: 249 20

Castilla La Nueva, Meta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

De la excepción de mérito propuesta por el demandado se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez días. (Artículo 443 Ley 1564 de 2012).

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA VIVIANA ORTIZ MORA, como apoderada del señor ISLEN DE JESÚS MARTÍNEZ, en los términos del poder otorgado.

Notifíquese,


LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º _____
Nº 31

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO EN LA FECHA _____
19 08 2020

